

EL MONITOR

132

do ya á su cargo escuelas. Para estos, el curso dudará por lo menos un semestre.

3.º Que se nombre un portero encargado de cuidar el edificio y que sean colocados lo más pronto que sea posible los alumnos maestros como internos en los locales que al efecto están preparados para que se reunan á estudiar todas las noches, y si eso no es posible por ahora, que se reunan cada noche de las 7 á las 9 bajo la dirección de una persona nombrada por esa misma dirección.

4.º Aumentar el número de los alumnos maestros hasta veinte; pues segun la reorganización del plan de estudios adjunto, sobre todo para las escuelas del distrito, se necesita un número mayor del que actualmente hay.

5.º Autorizarse para separar enteramente las lecciones de la Normal de la de la Modelo, segun el cuadro que acompaña.

En este cuadro, sigue el 3 la Escuela Normal, el 2 la segunda sección de la Modelo, y el 1 la primera sección de la Modelo. Ademas, las lecciones marcadas con un asterisco (*) están á mi cargo, las marcadas con dos (**) á cargo del señor Subdirector y las marcadas con tres (***) á cargo de los señores alumnos-maestros.

Las palabras *estudio* y *práctica* significan las lecciones de los alumnos-maestros en las escuelas del distrito los cuales turnarán cada dos lecciones.

Se deduce de este mismo cuadro que las lecciones del establecimiento son las siguientes:

SECCION I.

Tendrá sus lecciones de las 7 á las 9 de la mañana, y de las 12 á las 2 de la tarde.

SECCION II.

De las 6 á las 9 de la mañana y de las 12 á las 2 de la tarde.

ESCUELA NORMAL.

a. Lecciones: De las 6 á las 7 de la mañana, de las 2 á las 4

y de las 5 á las 6 de la tarde, en los días, lunes, martes, jueves y viernes, y en los otros dos días, de las 6 á las 7 y de las 11 hasta las 3 de la tarde.

b. Práctica. De las 7 á las 9 y de las 10 á las 2 en las escuelas públicas N.º 1º y N.º 2º de Medellín.

Los ejercicios gimnásticos se harán siempre miércoles y sábado de las 4 á las 5 de la tarde.

SECCION II.

Tendrá 30 lecciones semanales.

SECCION I.

Tendrá 20 lecciones semanales.

La escuela Normal tendrá 27 y ademas la práctica en las escuelas del distrito.

6.º Procurar lo más pronto posible los aparatos y útiles que se encuentran probablemente en Barranquilla, pues estos aparatos son absolutamente indispensables, y el establecimiento se encuentra bajo éste respecto casi sin recursos ningunos.

7.º Que se envíen dos ejemplares de un contrato aprobado por el Gobierno, que tengo por base el contrato del señor Subdirector, al Obispo de Magdalena, quien está autorizado por el Gobierno para contratar un tercer maestro, pues estoy seguro que eso es indispensable para facilitar éste contrato; y la venida de dicho señor es ahora sumamente urgente para formar una nueva sección en la qual se ensuciarán sobre todo los idiomas y las matemáticas, como también para desarrollar el plan de estudios de la Normal.

Poniendo en práctica inmediatamente estas indicaciones resultará de caso sin duda una mejoría muy esencial en los dos establecimientos.

Aguardando que el señor Director general resuelva lo más pronto favorablemente mi suplica, tengo el honor de suscribirme su muy atento y obsecuento servidor,

Christian Siegert.

PLAN de enseñanza para la Escuela Normal del Estado.

HORAS.	LUNES.	MARTES.	MÉRCOLES.	JUEVES.	VIERNES.	SÁBADO.
6 a 7	8 Matemáticas.* 2 Religión **....	Aritmética * *.... Aritmética *	Religión **.... Idioma patrio * ...	Matemáticas * Religión **....	Aritmética **.... Geometría *	Religión. ** Moral *
7 a 8	8 Estudio, Pedagogía y práctica. 2 Geografía * 1 Religión **	Estudio y práctica. Historia * Aritmética **....	Estudio y práctica. Geografía * Religión	Estudio y práctica. Historia Aritmética **....	Estudio y práctica. Idioma patrio * ... Lectura **....	Estudio y práctica. Historia * Religion **....
8 a 9	8 Estudio y práctica. 2 Aritmética ***.... 1 Aritmética **	Estudio y práctica. Idioma patrio * Lectura **....	Estudio y práctica. Lectura ***.... Escritura **....	Estudio y práctica. Aritmética ***.... Lectura **....	Estudio y práctica. Lectura ***.... Aritmética **....	Estudio y práctica. Geometría * Escritura. **
10 a 11	8 Estudio y práctica. 3 Estudio y práctica.	Estudio y práctica.	Estudio y práctica.	Estudio y práctica.	Estudio y práctica.	Estudio y práctica.
11 a 12	3 Estudio y práctica.	Dibujo **	Estudio y práctica.	Estudio y práctica.	Estudio y práctica.	Pedagogía *
12 a 1	3 Estudio y práctica. 2 Ciencias naturales * 1 Enseñanza obj. ***....	Estudio y práctica. Aritmética **.... Lectura ***....	Composición Matemáticas * Aritmética **....	Estudio y práctica. Ciencias naturales * Aritmética **....	Estudio y práctica. Aritmética ** Escríptura ***....	Conferencia * Composición. Aritmética ***....
1 a 2	3 Estudio y práctica. 2 Escritura ***.... 1 Lectura ***....	Estudio y práctica. Dibujo * Escríptura ***....	Historia * Lectura *	Estudio y práctica. Escríptura ***.... Escríptura **....	Estudio y práctica. Dibujo * Lectura **....	Historia * Lectura **....
2 a 3	8 Física *	Idioma patrio *	Historia natural *	Idioma patrio * ...	Física *	Idioma patrio *
3 a 4	3 Aritmética **....	Religión *	Gimnástica *	Aritmética **....	Escríptura ***....	Gimnástica *
4 a 5	8, 2, 1	Geografía **
5 a 6	Geografía **	Pedagogía **	Pedagogía *

Medellín, 14 de abril de 1878.

142